

## RESOLUCION Nro. GADPSDT-R-JNG-2023-046

Abg. Johana Núñez García, Mgs.  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA**  
**SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 226, manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, la citada Constitución, en el Art. 227, expresa que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

**Que**, la mencionada Constitución, en el Art. 241, establece que: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”*;

**Que**, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”*;

**Que**, el Código antes citado, en los Arts. 57 y 58, determina que: *“Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados (...)”*, *“...La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión”*;

**Que**, por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en el lit. g), del Art. 50, determina que: constituye una atribución del prefecto o prefecta provincial, *“Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. (...)”*;

**Que**, el antes señalado COOTAD, en el Art. 234 dispone: *“Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.*

*Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.*

*A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. GADPSDT-R-JNG-2023-030, se aprueba el Plan Operativo Anual 2023, por haberse elaborado en función de las necesidades y objetivos institucionales con sujeción a los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente;

**Que**, mediante memorando Nro. GADPSDT-P-2023-0242-M, de fecha 23 de junio de 2023, dirigido al Eco. Jorge Chicaiza C. - Director de Gestión de Planificación, la Ing. Lucía Cevallos - Analista de Planificación 1, para revisión y trámite correspondiente, adjunta el informe Nro. GADPSDT-GP-LC-004-2023, con el Plan Operativo Anual 2023 actualizado con los trasposos de valores considerados en la Resolución del Consejo Nro. GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01. En el informe consta entre otros lo siguiente:

- En sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el 14 de junio del 2023 el Consejo Provincial a través de votación Nominativa por unanimidad acogiendo a los informes financiero y jurídico y, las conclusiones y recomendaciones de la comisión permanente de Planificación y Presupuesto, aprobó en primer debate la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, considerando los trasposos de valores que constan en las actividades detalladas a continuación:

DIRECCIÓN	ACTIVIDAD	MONTO
Administración General	Repuestos	40.000,00
Cooperación Internacional y Gobernabilidad	Seguridad Ciudadana	28.000,00
Comunicación	Redes Sociales y Adquisición de pantalla	55.000,00
Talento Humano	Horas Extras (Código de Trabajo)	50.000,00
Desarrollo Económico	-Fomento de promoción turística -Proyecto Soberanía Alimentaria	28.000,00 8.000,00
Financiero	Pago cinco por mil	41.000,00
<b>Total</b>		<b>250.000,00</b>

El monto total de \$250.000,00 sea destinado a una nueva actividad relativa a la adquisición de maquinaria, correspondiente al 10% de la adquisición de esta maquinaria que se ejecutará en el segundo cuatrimestre de este presupuesto.

- Con memorando Nro. GADPSDT-GSG-2023-1199-M, la Abg. Sonia Ayling Ureña – Secretaria General, notifica a la señora Prefecta Provincial la resolución N° GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01.
- Con memorando Nro. GADPSDT-GOB-2023-2382-M, la Econ. Valentina Chávez – Coordinadora de Despacho, traslada la disposición de la señora Prefecta de la Provincia contenida en sumilla inserta en el memorando N°GADPSDT-GSG-2023-1199-M.
- Considerando el memorando Nro. GADPSDT-GOB-2023-2382-M, el Econ. Jorge Chicaiza – Director de Planificación, con memorando N° GADPSDT-GP-2023-0501-M, solicita a las direcciones involucradas en la Resolución de Consejo N° GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01, que presenten una actualización del POA 2023.
- Con memorando Nro. GADPSDT-GAG-2023-1114-M, la Mgs. Johana Loor – Directora de Administración General (E), entrega la actualización de POA 2023 de la Unidad de Talleres.
- Con memorando Nro. GADPSDT-GC-2023-0400-M, el Ing. Boris Mejía – Director de Comunicación, entrega la actualización de POA 2023 de su área.
- Con memorando Nro. GADPSDT-GF-2023-1173-M, el Ing. Julián Ruiz – Director Financiero, entrega la actualización del POA 2023 del área de Tesorería.
- Con memorando Nro. GADPSDT-GTH-2023-0934-M, el Abg. Berny Herrera – Director de Talento Humano, entrega la actualización de POA 2023 de su área.
- Con memorando N° GADPSDT-GDE-2023-0506-M, la Ing. Rackel Marianella Sánchez – Directora de Desarrollo Económico, envía la actualización del POA 2023, de los proyectos “Promoción artística, turística, gastronómica, cultural, productiva y ambiental de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas” y “Fortalecimiento a la Soberanía Alimentaria rural de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas”.

- Con memorando Nro. GADPSDT-GCIG-2023-0193-M, la Abg. Anna María Ibarra – Directora de Cooperación Internacional y Gobernabilidad, entrega la actualización de POA 2023 de su área.
- Con memorando Nro. GADPSDT-GOP-2023-0973-M el Arq. Néstor Loaiza – Director de Obras Públicas adjunta la actualización del POA 2023.

En las conclusiones y recomendaciones, señala que:

- “Se ha acogido las observaciones de la resolución de Consejo N° GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01 y se ha realizado los siguientes cambios al Plan Operativo Anual 2023:
- En el proceso Talleres - Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota del GADPSDT se ha reducido \$40.000,00.
- Se ha eliminado el proyecto Transferencia para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas \$28.077,77; debido a que la resolución indica solamente \$28.000 los \$77,77 se asignó a la partida de Eventos Públicos y Oficiales del proyecto Fortalecimiento a las Relaciones Internacionales.
- En el proyecto Posicionamiento Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas se elimina la actividad Contratación del servicio de difusión en redes sociales de la gestión del GAD Provincial para transparentar la información por \$30.000,00 y la actividad Adquisición de pantallas LED por 25.100; debido a que la resolución indica \$25.000,00 el valor de 100,00 se ha asignado a pago de horas extras del personal del proyecto.
- Del proceso Gestión de Talento Humano de horas extras del personal de código de trabajo se reduce \$50.000,00.
- Del proyecto de “Promoción artística, turística, gastronómica, cultural, productiva y ambiental de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas” se eliminan las actividades de transferencia para el Fomento a la promoción turística, artística, gastronómica, cultural, productiva y ambiental de 7 parroquias por un valor de \$28.000.
- Del proyecto Fortalecimiento a la Soberanía Alimentaria rural de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas se eliminan las actividades de transferencia para el Fortalecimiento a la Soberanía Alimentaria Rural de la Provincia en 2 parroquias por un valor de \$8.000,00.
- Del proceso de tesorería se reduce de la actividad Transferencia al Ministerio de Finanzas \$21.000,00 y Aporte al CONGOPE \$20.000,00.
- Adicionalmente se crea un nuevo proyecto que se lo ha denominado “Adquisición de maquinaria para mantenimiento de vías del sector rural de la provincia” con un valor de \$250.000 tal como lo indica la resolución de Consejo N° GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01.”

**Que**, mediante memorando Nro. GADPSDT-GP-2023-0525-M, de fecha 23 de junio de 2023, el Econ. Jorge Chicaiza C. - Director de Gestión de Planificación, remite a la señora Prefecta memorando No. GADPSDT-P-2023-0242-M, emitido por la Ing. Lucía Cevallos - Analista de Planificación 1, en donde se adjunta el informe Nro. GADPSDT-GP-LC-004-2023 con el Plan Operativo Anual 2023 actualizado con los traspasos de valores considerados en la Resolución del Consejo Nro. GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01, para su respectiva revisión, aprobación y emisión de la Resolución Administrativa correspondiente;

**Que**, la misión del GAD Provincial es, la de satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos, con énfasis en el sector rural, a través de la gestión efectiva del talento humano e inversión de recursos, mediante la planificación, fomento productivo, mejoramiento de la red vial, gestión de la cooperación internacional, ambiente y el buen vivir, promoviendo la participación ciudadana;

**Que**, el Plan Operativo Anual del GAD Provincial, es la herramienta fundamental para la consecución de los fines y objetivos del desarrollo provincial; y,

En uso de las facultades que me otorga la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD;

**RESUELVO:**

**Artículo Primero.** – Conforme la Resolución de Consejo Nro. GADPSDT-JNG-SE-012-2023-06-14-01; **Reformar la Resolución Nro. GADPSDT-R-JNG-2023-030**, mediante la cual se aprobó el Plan Operativo Anual 2023, por lo tanto, se actualiza el PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, considerando los valores que constan en las actividades detalladas en la Resolución de Consejo prenombrada, en concordancia con los memorandos e informes que se adjuntan a la presente Resolución, por haberse elaborado en función de las necesidades y objetivos institucionales con sujeción a los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico vigente, mismos que se encuentran resumidos en el siguiente cuadro:

No.	DIRECCIÓN	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Empresa Pública Santo Domingo Construye	6.034.318,19
2	Gestión Administrativa	7.979.780,86
3	Gestión Financiera	5.655.300,00
4	Secretaría General	55.784,71
5	Procuraduría	109.900,00
6	Gestión de Talento Humano	6.449.726,44
7	Gestión de Comunicación	339.800,00
8	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	448.588,00
9	Gestión de Planificación	337.191,00
10	Gestión de Obras Públicas	33.736.895,36
11	Gestión Desarrollo Económico	2.006.276,24
12	Gestión Ambiental	433.860,00
13	Gestión de Proyectos Estratégicos	110.972,00
14	Gestión de Cooperación Internacional y Gobernabilidad	27.000,00
15	Gestión de Contratación Pública	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>63'725.392,80</b>

**Artículo Segundo.-** Las Direcciones competentes procedan al fiel cumplimiento conforme la presente Reforma al Plan Operativo Anual 2023.

**Artículo Tercero.-** Encárguese a la Dirección de Gestión Financiera, las actividades pertinentes, a fin de que el contenido de esta resolución sea incorporado dentro del presupuesto institucional.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

**Artículo Quinto.-** Disponer que a través de Secretaría General se comunique el contenido de la presente Resolución, para conocimiento y cumplimiento de las y los servidores del GAD Provincial.

Dado en la Prefectura de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los treinta días del mes de junio de 2023. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.** -

Abg. Johana Núñez García, Mgs.  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA**  
**SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**